

15.677/08. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 2376/2004.**

Este Tribunal, en el día de la fecha (5/12/2007), actuando en sala y única instancia, Acuerda estimar la reclamación reconociendo al interesado el derecho a percibir los intereses en los términos dichos en el último de los fundamentos de derecho de la presente resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

15.914/08. **Resolución de 19 de marzo de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

15.640/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.**

Resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en

unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Serhiy Andrusyk. X4098120-A.
Valentina Fus. X2985396-L.

Málaga, 6 de marzo de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

15.700/08. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de recursos de alzada de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera n.º 4, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recursos Contencioso Administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419405855489.
Sancionado: Merino Santos Carlos.
Identificación: 48809161.
Precepto Infringido: 072-3 LSV.
Cuantía: 900,00 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419405841144.
Sancionado: Valenzuela Godoy Enrique A.
Identificación: 28344486.
Precepto Infringido: 072-3 LSV.
Cuantía: 900,00 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419405866736.
Sancionado: Araya Martínez José Manuel.
Identificación: 28591714.

Precepto Infringido: 072-3 LSV.
Cuantía: 760,00 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419405862548.
Sancionado: Gutiérrez Martínez Manuel.
Identificación: 28578442.
Precepto Infringido: 072-3 LSV.
Cuantía: 900,00 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Gúzman.

MINISTERIO DE FOMENTO

15.642/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a «D. Amado Javier Suárez Suárez» concesión de dominio público.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 11 de febrero de 2008, una concesión de dominio público a «Amado Javier Suárez Suárez», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Bar-Cafetería.
Situada: Área V, Parcela C-20.
Superficie: 159 m².
Plazo: 12 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2008.—El Presidente, Don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

15.701/08. **Resolución de 11 de marzo de 2008 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que abre información pública a los efectos de expropiación y ocupación temporal y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén. Adaptación a 220 km/h del Tramo: Alcázar de San Juan-Manzanares».**

El Proyecto constructivo: «Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén. Adaptación a 220 km/h del Tramo: Alcázar de San Juan-Manzanares», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación, durante un plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y Actas de Ocupación Temporal de los bienes y derechos afectados:

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Término Municipal: Manzanares. Fecha: 22 y 23 de abril de 2008. Hora: 9:20 a 18:20 horas.

Término Municipal: Alcázar de San Juan. Fecha: 24 de abril de 2008. 6, 7 y 8 de mayo de 2008. Hora: 9:20 a 18:20 horas.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos antes mencionados, los días y horas previstas, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de las Actas Previas y Actas de Ocupación Temporal, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA “LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. ADAPTACIÓN A 220 KM/H DEL TRAMO: ALCÁZAR DE SAN JUAN-MANZANARES”

N.º de finca	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m²)	
TÉRMINO MUNICIPAL: ALCÁZAR DE SAN JUAN					
1	070	00104	Pilar Vela Castellanos	200	Pastos
2	070	00105	Margarita Gloria Rubio Tejado	1.450	Labor secano
3	070	00106	Jesús Logroño Muñoz	755	Viñas secano
4	3093313VJ8539S0001SL		Desconocido	379	Urbano no edificado
5	070	00107	Coralio Logroño Muñoz	130	Viñas secano
6	070	00108	Concepción García-Tejada Gómez-Membrillar	242	Pastos
7	072	00059	Luis Abengózar Tejado	450	Viñas secano
				340	Olivos secano
8	072	00068	Isidora Muela Sánchez	743	Labor secano
9	072	00081	Isidora Muela Sánchez	716	Viñas secano
10	072	00082	Aníbal Arias Córdoba	37	Labor secano
10 bis	072	00066	Victoriano Octavio Muela	159	Labor secano
11	072	00084	Ramón Jiménez Roperero	1.057	Labor secano
12	072	00071	Etelvina Leal Molina	171	Viñas secano
13	072	00086	Aurelio Cárdenas García	217	Olivos secano
14	072	00072	Ángel Fernández Rincón	213	Labor secano
15	072	00073	Máximo Fernández Mazuecos	630	Viñas secano
16	072	00088	Fulgencio Sierra Vela	423	Viñas secano
17	126	00030	Víctor Chicote Santos	493	Viñas secano
18	126	00057	Martín Federico Martín Manzanares	609	Viñas secano
19	126	00029	Eulogio Morales Vela	299	Viñas secano
20	126	00058	Ángel Huertas Peñuela	341	Pastos
21	126	00059	Manuel Montealegre Madrid	373	Viñas secano
22	126	00037	Ángel Huertas Peñuela	147	Viñas secano
23	126	00060	Cándido Barrilero Leal	474	Labor secano
24	126	00036	Ramón Jiménez Roperero	56	Labor secano
25	126	00038	José Flores Pérez	112	Labor secano
26	126	00041	Joaquín Olmedo de la Guía	255	Labor secano
27	126	00066	Crescencio Barrilero Vaquero	513	Pastos
28	126	00067	Heliodoro Martín-Pueblas Olmedo	241	Viñas secano
28 bis	126	00042	Crescencio Barrilero Baquero	181	Labor secano
29	126	00044	Heliodoro Martín-Pueblas Olmedo	76	Viñas secano
30	126	00068	María Delirio Rubio Logroño	752	Labor secano
31	126	00046	Francisca Joaquina Rubio Logroño	164	Viñas secano
32	126	00051	Jesús Antonio Octavio Martín	261	Viñas secano
33	126	00069	Consolación Alcañiz Redondo	306	Viñas secano
34	126	00072	Aníbal Ruiz Romero	293	Viñas secano
35	126	00053	Consolación Alcañiz Redondo	540	Viñas secano
36	126	00073	Aníbal Ruiz Romero	678	Viñas secano
37	126	00079	Consolación Alcañiz Redondo	688	Viñas secano
38	126	00082	Ramón Jiménez Roperero	293	Viñas secano
39	126	00056	Francisco Abengózar Muñoz	182	Olivos secano
40	126	00080	Elisa Molina Molín	123	Viñas secano
41	126	00090	Ramón Jiménez Roperero	1.603	Viñas secano
42	126	00081	José Bustamante Pascual	115	Viñas secano
43	126	00091	Pilar Castellanos García	143	Labor secano
44	126	00092	Pilar Castellanos García	143	Labor secano
45	126	00093	Pilar Castellanos García	69	Viñas secano
46	126	00095	Pablo Angora Vela	50	Labor secano
47	126	00094	Pilar Castellanos García	63	Viñas secano
48	126	00101	Aurora Pliego Molina	60	Labor secano
49	126	00102	Hortensia Meco Alcolado	248	Labor secano
50	126	00104	Miguel Bustamante ropero	6	Labor secano
51	126	00103	Joaquín Carpio Lizcano	42	Viñas secano
52	126	00111	Lorenza Lucas Roperero	409	Labor secano
53	126	00115	Luis Zarco Abengózar	2.273	Labor secano
54	126	00125	José Montalvo Alcolado	50	Viñas secano
55	126	00127	José Montalvo Alcolado	2.882	Labor secano
56	126	00112	Manuel Villafranca Fernández	3.157	Viñas secano

N.º de finca	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m ²)	
57	126	00128	Ángel Castellanos Serrano	526	Viñas secano
58	126	00151	Vicente Cárdenas Castellanos	552	Viñas secano
59	126	00152	Filadelfia Roperó Sánchez	645	Labor secano
60	126	00154	Silvino Ortega Marchante	284	Viñas secano
61	126	00171	Julián Muñoz Castellanos	16	Labor secano
62	126	00155	Oliverio Carreño Rubio	1.663	Labor secano
63	126	00166	Antonio Meco García-Chicote	160	Viñas secano
64	126	00174	María Llanos Tejero Arias	106	Labor secano
65	126	00175	Juan Ramos Cárdenas	93	Viñas secano
66	126	00176	Bartolomé Catellanos Flores	292	Labor secano
67	126	00168	Etelvina Palomares Beamud	9	Viñas secano
68	126	00179	Domingo Fernández Campo	65	Viñas secano
69	126	00180	Domingo Fernández Campo	173	Viñas secano
70	126	00181	Ángel Cencerrado Caravaca	423	Viñas secano
71	126	00182	Mariano Castellanos Vela	42	Improductivo
72	127	00003	Modesto Muñoz Castellanos	313	Viñas secano
73	127	00002	Mariano Castellanos Vela	548	Viñas secano
74	127	00018	Carmen Octavio Quiralte	1.111	Labor secano
75	127	00024	Miguel Ramos Vela	475	Viñas secano
76	127	00197	Matías Utrilla Utrilla	1.356	Viñas secano
77	127	00072	Julián Casarubios López	3.638	Viñas secano
78	127	00188	Ángel Castellanos Pozo	715	Viñas secano
79	127	00073	Elisa Cárdenas Cañas	835	Viñas secano
80	127	00187	Leonarda Manzanares Morales	837	Labor secano
81	127	00074	Elisa Cárdenas Cañas	548	Viñas secano
82	127	00075	Pablo Castellanos Vela	193	Viñas secano
83	127	00179	Enrique Minaya Arias	450	Viñas secano
84	127	00178	Juan Barrilero Vela	288	Viñas secano
85	127	00177	Pirámides Rivas Ramos	257	Viñas secano
86	127	00176	Segundo Muela Molina	83	Viñas secano
87	127	00175	Joaquín Ubeda Muñoz	88	Viñas secano
88	127	00174	Juan Molina Mínguez	103	Viñas secano
89	127	00173	Juan Alaminos Marchante	224	Viñas secano
90	127	00171	Luis Morollón Abengózar	120	Viñas secano
91	127	00076	Jesús Cárdenas Muela	1.102	Viñas secano
92	127	00077	Francisco Vela Ramos	565	Viñas secano
93	127	00078	Manuel Carpio Vaquero	348	Labor secano
94	127	00170	Lorenzo Requena Beamud	321	Viñas secano
95	127	00169	Juan Cardenas Octavio	233	Viñas secano
96	127	00079	Ignacio Montalvo Morox	578	Viñas secano
97	127	00168	Ambrosio Huertas Cárdenas	540	Viñas secano
98	127	00084	Manuel Tajuelo Redondo	1.010	Viñas secano
99	127	00166	José Santiago Campo	1	Labor secano
100	127	00085	Manuela Rivas González	1.262	Viñas secano
101	127	00165	María Juliana Molina Villajos	898	Viñas secano
102	127	00162	Álvaro Rivas Maroto	2.207	Viñas secano
103	127	00157	Ángel Mazuecos Vela	350	Labor secano
104	127	00202	Jesús Ortega Rivas	953	Labor regadío
105	127	00156	Juan de Dios Jiménez Bellón	324	Labor regadío
106	128	00025	Vicente Alcolado Castellanos	214	Viñas secano
107	128	00024	Pedro Manuel Agüero del Carre	454	Labor regadío
108	128	00032	F13006440 SAT N.º 3821	3.075	Labor regadío
109	128	00022	José Bustamante Lizcano	81	Viñas secano
110	128	00021	Crescencio Barrilero Vaquero	224	Labor secano
111	128	00020	Elicer Vela Sánchez	75	Labor secano
112	128	00018	Julián Paniagua Árias	29	Labor secano
113	128	00016	Francisco Miguel Henríquez de Luna Bafllo	247	Labor secano
114	128	00015	Brígida Vela Alcañiz	580	Viñas secano
115	128	00034	Juan de Dios Jiménez Bellón	1.620	Labor regadío
				1.615	Labor regadío
116	171	09001	Desconocido	378	Labor secano
117	171	00002	Desconocido	1.489	Labor regadío
118	130	00001	Íñigo Henríquez de la Luna Losada	163	Labor regadío
119	130	00004	Bridelia, S.A	527	Improductivo
120	172	00002	Alfonso Losada Peñalva	285	Labor regadío
121	173	00057	María del Carmen Agudo Jareño	141	Viñas secano

N.º de finca	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m²)	
122	173	00233	Humbelino Rivas López	1.848	Improductivo
123	173	00059	Jesús Lara Serrano	1.586	Viñas secano
124	173	00236	Amalia Pascual Román	666	Labor secano
125	173	00060	Jesús Lara Serrano	251	Viñas secano
126	173	00239	Lorenzo Serna Serna	381	Viñas secano
127	173	00064	Julián Benito Lara	125	Viñas secano
128	173	00079	Argelio Librado Alhambra	273	Viñas secano
129	173	00080	Julia Castro Olmedo	567	Viñas secano
130	173	00081	Isaias Izquierdo Jiménez	1.078	Labor secano
131	173	00082	Ramón Carrasco Jareño	883	Labor secano
132	173	00083	Ramón Carrasco Jareño	623	Viñas secano
133	173	00084	María Julia García Romero	1.159	Labor secano
134	173	00160	Ramón Carrasco Jareño	2.206	Viñas secano
135	173	00166	Victorino Torres Navarro	4.467	Labor regadío
135bis	175	00037	Jesús Caro González	108	Labor regadío
136	175	00036	Dolores Álvarez Bellón	91	Labor regadío
				93	Labor regadío
				12	Improductivo
137	175	00035	Pedro de la Barreda Henríquez de la Luna	43	Labor secano
138	140	00002	Fernando Treviño Rosales	4.190	Labor regadío
139	140	00003	Pedro de la Barreda Henríquez de la Luna	11	Labor regadío
140	140	00009	Antonio Henríquez de la Luna Treviño	4.930	Improductivo
141	140	00006		515	Labor regadío
				4.657	Improductivo
142	141	00034	Antonio Henríquez de la Luna Treviño	4.663	Labor regadío
143	141	00001	Eufasio Cabezas Sánchez	140	Labor regadío
144	141	00035	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	1.715	Labor regadío
145	141	00046	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	1.669	Labor regadío
146	141	00045	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	400	Labor regadío
147	141	00044	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	126	Labor regadío
				178	Improductivo
				1.171	Labor regadío
148	141	00018	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	2	Improductivo
				73	Improductivo
				160	Improductivo
149	141	00017	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	75	Improductivo
				127	Improductivo
150	141	00015	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	144	Improductivo
				9	Improductivo
151	141	00014	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	106	Improductivo
152	141	00050	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	721	Improductivo
152 bis	141	00012	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	82	Labor regadío
153	143	00007	Pilar Céspedes Baílo	458	Labor regadío
154	143	00031	Rodríguez y Berger, S.A	68	Pastos
155	143	00017	Azucarera de Ciudad Real, S.A	362	Improductivo
155 bis	143	00032	Estado - M. de Agricultura, Pesca y Alimentación. Fega	482	Improductivo
156	143	00021	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	43	Labor regadío
157	093	00001	Isabel Alcázar Baílo	267	Labor regadío
158	093	00029	Emiliano Serrano Fernández	2.290	Labor regadío
159	093	00028	Vicente Jiménez Burillo	350	Labor regadío
160	093	00030	Emiliana Serrano Fernández	3.445	Labor regadío
				36	Improductivo
161	093	000054	María del Carmen Sánchez Carretero	1.263	Labor regadío
162	093	00035	Vicente Antonio Sánchez Carretero	1.539	Labor regadío
163	033	00013	Teresa Aliaga Ruiz	2.236	Labor secano
164	033	00015	Construcciones Senote	943	Labor secano
165	033	00016	Carlos Gómez Almansa	1.111	Labor secano
166	033	00017	Victoria Serrano Serrano	1.703	Improductivo
167	032	00016	Victoria Serrano Serrano	1.468	Labor secano
168	032	00021	Carmen Jiménez Mateos	3.221	Labor secano
169	032	00022	Julián López de la Vieja Olmedo	2.541	Labor secano
170	032	00025	Antonio Santos Orejón Carnal	1.655	Labor regadío
171	032	00024	Mateos Ruiz Serrano	1.412	Labor secano
172	032	00023	Ignacia Ruiz Serrano	5.451	Labor secano
173	032	00010	Ricardo Rubio López	689	Labor regadío
174	032	00011	Isabel Serrano Cremades	5.275	Labor secano

N.º de finca	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m ²)	
TÉRMINO MUNICIPAL: MANZANARES					
175	14	8	Pedro López Torres	94	Viñas secano
176	14	47	Rafaela Aliaga Serrano	345	Labor regadío
177	14	9	Desconocido	685	Viñas secano
178	14	42	Desconocido	248	Viñas secano
179	14	43	Eustaquia Aliaga Moya	423	Labor secano
180	14	44	Desconocido	472	Viñas secano
181	14	46	Ángela Moya Márquez	490	Viñas secano
182	14	51	Matías Serrano Sánchez	646	Labor secano
183	14	52	Matías Serrano Sánchez	581	Labor secano
184	14	54	Petra Seco Serrano	457	Labor Secano
185	14	55	Vicente Seco Serrano	456	Labor secano
186	14	56	Félix Poveda Perona	892	Labor regadío
187	18	6	Francisca Serrano Leganés	223	Viñas secano
188	18	5	Manuel Serrano Leganés	303	Viñas secano
189	18	4	Pedro Antonio López Bueno	465	Viñas secano
190	17	14	Ángela Moya Márquez	234	Labor secano
190 bis	17	76	María Luisa Moya Ruiz	15	Labor secano
191	17	75	María Luisa Moya Ruiz	5.274	Labor secano
192	17	74	Ramón Serrano Serrano	319	Labor regadío
193	17	15	Ángela Moya Márquez	5.207	Viñas secano
194	17	75	María Luisa Moya Ruiz	849	Labor secano
195	17	16	Vicente Ruiz Olmedo	1.175	Labor secano
196	17	71	Desconocido	169	Labor secano
197	17	18	Antonio Ramón Olmedo Torres	3.451	Viñas secano
198	17	70	Santos López de la Vieja Moya	374	Labor secano
199	17	67	Vicenta Moya Gómez	332	Labor regadío
200	17	19	Vicente Olmedo Menchén	1.610	Viñas secano
201	17	20	Vicente Olmedo Menchén	372	Labor secano
202	17	21	Francisco Florentino Olmedo Cepeda	49	Labor regadío
202bis	17	23	Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	584	Labor regadío
203	191	1	Mercedes Corchado Enríquez de la Orden	1.100	Labor regadío
204	191	3	Mercedes Corchado Enríquez de la Orden	281	Labor secano
205	191	2	Mercedes Corchado Enríquez de la Orden	55	Labor regadío
206	182	43	Manuel Ruiz Peinado Maeso	659	Labor secano
207	182	44	Juan Maroto Contreras	517	Labor secano
208	182	45	Diego Peinado Molina	56	Labor secano
209	135	9006	C. A. Castilla-La Mancha. Consej. de Agricultura y Medio Ambiente	1.522	---
210	135	3	Ayuntamiento de Manzanares	786	Pastos
210 bis	135	4	Marcos Callejas	13	Labor secano
211	135	159	Desconocido	1.490	Viñas secano
212	135	26	Francisco Molina Naranjo	1.931	Viñas secano
213	135	34	Antonio Jiménez Espinar	575	Viñas secano
				4.945	Labor secano
214	135	24	Vicenta Moraleda Jiménez	101	Labor secano
215	135	23	Juan Montero Morales	73	Labor secano
216	135	28	Dionisia Cano Sánchez	56	Viñas secano
217	135	158	Josefina Criado Callejas	52	Viñas secano
218	135	29	Nicolás Francisco Velázquez González	31	Viñas secano
219	135	35	Manuel Fernández Villa	594	Viñas secano
220	135	36	Francisco Sánchez de la Blanca Gallego	380	Labor secano
221	135	37	Teresa Sánchez Blanca Gallego	388	Labor secano
222	135	38	Mateo Muñoz Chacón	676	Viñas secano
223	135	53	Vicenta Sánchez Bellón	672	Viñas secano
224	135	54	Joaquín Sánchez Prieto Navas	693	Labor secano
225	135	55	Ramón Camacho Alises	1.388	Labor secano
226	136	20	Antonio Caba González Mellado	292	Labor secano
227	136	16	José Atochero García	2.806	Labor regadío
228	136	11	Juan Buenasmañas Callejas	214	Viñas secano
229	136	10	Blanca Ángeles Maeso Sánchez	825	Labor secano
230	136	3	Catalina Fuentes Andújar	1.099	Labor secano
231	136	2	María Cortes Espinar	402	Improductivo
232	137	27	Manuel Ruiz Peinado Maeso	54	Labor secano
233	137	6	Dolores Rodríguez Criado Nieto Márquez	353	Labor secano

N.º de finca	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones	Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación (m²)	
234	137	7	Teresa Rodríguez Caba	279	Labor secano
235	137	8	María Teresa Muñoz Muñoz	369	Labor secano
236	137	9	María Teresa Muñoz Muñoz	556	Labor secano
237	137	10	Jenaro Contreras Martín	298	Labor secano
238	137	28	Josefa Amelia Calero Rodríguez	87	Labor secano
239	137	11	Félix Alises Noblejas	428	Labor secano
240	137	26	Antón Fernández Medina	208	Labor secano
241	137	24	Antonio Huerta Guerrero	147	Labor secano
242	137	12	Felicia Fernández Pacheco Díaz Pines	504	Labor secano
243	137	13	Frutas Manzanares, S.L	655	Labor secano
244	137	22	Juan José Rodríguez Gijón	266	Labor secano
245	137	21	Francisco Nieto Sandoval López Manzanara	174	Labor secano
246	137	20	Sebastián Nieto Sandoval López Mozos	105	Labor secano
247	137	14	Antonio Serrano Cruz González Albo	1.203	Labor secano
248	137	19	C.A. Castilla La-Mancha. Consej. de Obras Públicas	300	Labor secano
249	137	18	C.A. Castilla La-Mancha. Consej. de Obras Públicas	633	Labor secano
250	121	8	Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A	140.750	Labor regadío
251	121	11	Juan Manuel Corchado Enríquez de la Orden	6.682	Matorral
				85.902	Labor secano
252	119	8	Juan Manuel Corchado Enríquez de la Orden	8.429	Labor regadío

16.468/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 14 de marzo de 2008, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Almansa-La Encina. Subtramo I. Expediente 124ADIF0804, en el término municipal de Almansa.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22, 23, 24, 29 y 30 de abril de 2008 en el Ayuntamiento de Almansa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Almansa. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Almansa en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

16.494/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 14 de marzo de 2008, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Almansa-La Encina. Subtramo II. Expediente 120ADIF0804, en el término municipal de Almansa.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 22, 23, 24, 29 y 30 de abril de 2008, en el Ayuntamiento de Almansa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Almansa. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Almansa en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

16.896/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública estudio informativo: Carretera N-260. Eje Pirenaico. Variante de la Seu d'Urgell. Clave: EI-1-L-04. Provincia de Lleida.*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 17 de diciembre de 2007 el estudio informativo: «Carretera N-260. Eje Pirenaico. Variante de la Seu d'Urgell» Clave: EI-1-L-04 Provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a información pública el estudio informativo antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, (calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida (plaza de Sant Joan, 22), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de La Seu d'Urgell, Montferrer i Castellbò y Ribera de l'Urgellet, provincia de Lleida.

Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del documento para la información pública (memoria, planos y estudio de impacto ambiental) en papel y el estudio informativo completo en soporte digital (CDs en formato PDF).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general